REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 13 de octubre de 2022.

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00500-00.
DEMANDANTE: PEDRO MIGUEL GAMBOA GUEVARA
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS A.C S.A.S., EL DEPARTAMENTO DEL CESAR SOLIDARIAMENTE Y SEGUROS DEL ESTADO LLAMADA EN GARANTÍA.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	$3.037.500.oo
Agencias Segunda Instancia	$0
TOTAL COSTAS	**$3.037.500.oo**

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00500-00.
DEMANDANTE: PEDRO MIGUEL GAMBOA GUEVARA
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS A.C S.A.S., EL DEPARTAMENTO DEL CESAR SOLIDARIAMENTE Y SEGUROS DEL ESTADO LLAMADA EN GARANTÍA.

Valledupar, 13 de octubre de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

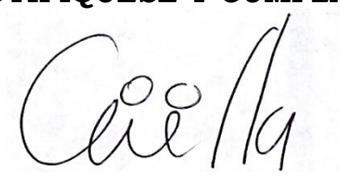

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyecto: NDavid

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No 121 del 14 de octubre de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO